

**122J/NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y CONVIVENCIA PARA CAMPAMENTOS INFANTILES Y JUVENILES, VERANO 2019**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

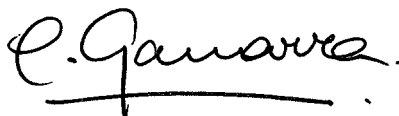
1. La voluntad del Ayuntamiento de Logroño de estimular y promover la participación de la juventud ofertando una alternativa de ocio positivo en la naturaleza.
2. El programa de campamentos para el verano 2019 y las normas de inscripción, elaboradas por la Unidad de Juventud.
3. El artículo 25.2) de la LRBRL, que atribuye competencias a las Entidades Locales en la ocupación del tiempo libre.
4. La Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos 2019, Tarifa Decimocuarta "Campamentos Municipales"
5. La Propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**RESUELVE**

Aprobar el programa de Campamentos para el verano 2019 y las normas de inscripción y convivencia que se adjuntan como Anexo, elaboradas por la Unidad de Infancia y Juventud.

**La Alcaldesa**

Concepción Gamarra Ruiz Clavijo

**Secretaria General Municipal**

María Angeles Martínez Lacuesta



## **ANEXO**

### **NORMATIVA CAMPAMENTOS MUNICIPALES 2019**

#### **1.- CAMPAMENTOS MUNICIPALES VERANO 2019**

##### **1.1.-CAMPAMENTOS INFANTILES**

Dirigidos a niños y niñas logroñeses con edades entre 7 y 11 años, nacidos entre 2012 y 2008.

En la Colonia de Nieva de Cameros (La Rioja) participarán 50 niños y niñas por turno: 37 plazas generales, 3 plazas reservadas al Plan de Integración de Personas con Discapacidad, 2 plazas reservadas para familias acogedoras, 3 plazas para familias monoparentales y 5 plazas reservadas para familias numerosas.

En el Campamentos Municipal Infantil de Naturaleza Verano 2019 participarán 150 niños y niñas: 132 plazas generales, 4 plazas reservadas al Plan de Integración de Personas con Discapacidad, 3 plazas reservadas para familias acogedoras, 4 plazas para familias monoparentales y 7 plazas reservadas para familias numerosas.

Las familias numerosas tendrán descuento en todas las cuotas, del 25% para las generales y 50% para las especiales.

##### **CAMPAMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN 2011 y 2012**

**En la Colonia de Nieva de Cameros (Nieva de Cameros. La Rioja)**

**Fechas Turno 1º**

**Del 28 de junio al 2 de julio de 2019**

**Cuota: 97,50 €**

Reunión previa al campamento con las familias, en La Gota de Leche (c/Once de Junio, nº 2) el lunes 17 de junio de 2018. Sala de Usos Múltiples. Horario de 18:00 a 19:00

**Fechas Turno 4º****Del 1 al 7 de agosto de 2019****Cuota: 113,75 €**

Reunión previa al campamento con las familias, en La Gota de Leche (c/Once de Junio, nº 2) el lunes 17 de junio de 2018. Sala de Usos Múltiples. Horario de 19:00 a 20:00 **CAMPAMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN 2008, 2009 y 2010.**

**En la Colonia de Nieva de Cameros (Nieva de Cameros. La Rioja)**

**Fechas Turno 2º****Del 3 al 11 de julio 2018****Cuota: 166,50 €**

Reunión previa al campamento con las familias, en La Gota de Leche (c/Once de Junio, nº 2) el viernes 21 de junio de 2019. Sala de Usos Múltiples. Horario de 18:00 a 19:00

**Fechas Turno 3º****Del 18 al 26 de julio de 2019****Cuota: 166,50 €**

Reunión previa al campamento con las familias, en La Gota de Leche (c/Once de Junio, nº 2) el viernes 21 de junio de 2019. Sala de Usos Múltiples. Horario de 19:00 a 20:00.

### **Campamento Municipal Infantil de Naturaleza Verano 2019.**

En proceso de adjudicación, en principio Granja Escuela de Lurraska (Reserva de Urdaibai).

**Fechas:****Del 1 al 10 de julio de 2019****Cuota: 185,00 €**

Reunión previa al campamento con las familias, en La Gota de Leche (c/Once de Junio, nº 2) el miércoles 19 de junio de 2019 Patio de Exposiciones. Horario de 18:00 a 19:00.

### **1.2.-CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES**

#### **Campamento Multiaventura en la Naturaleza. Balmori (Asturias)**

**Fechas:** Del 9 al 18 de Julio**Edades:** Nacidos en 2006 y 2007

**Nº plazas: 50** (40 plazas generales, 2 reservada para Programa Familias Acogedoras, 2 plazas reservadas para jóvenes con discapacidad, 2 para familias monoparentales y 4 plazas reservadas para familias numerosas.)

**Cuota:** 260 €. Descuento para familias numerosas, 25% para las generales y 50% para las especiales.

**Reunión** previa al campamento con las familias, en La Gota de Leche, C/Once de Junio nº 2, el 26 de junio de 2019 en la Sala de Usos Múltiples. Horario de 18:00 a 19:00

## **Campamento Marítimo. Santoña (Cantabria)**

**Fechas:** Del 1 al 10 de Agosto.

**Edades:** Nacidos en 2006 y 2007

**Nº plazas: 50** (40 plazas generales, 2 reservada para Programa Familias Acogedoras, 2 plazas reservadas para jóvenes con discapacidad, 2 para familias monoparentales y 4 plazas reservadas para familias numerosas)

**Cuota:** 260 €. Descuento para familias numerosas, 25% para las generales y 50% para las especiales.

**Reunión** previa al campamento con las familias en La Gota de Leche, C/Once de Junio nº 2, el 26 de junio de 2019 en la Sala de Usos Múltiples. Horario de 19:00 a 20:00.

## **2.- Normas de inscripción.**

A continuación se detalla la normativa general que regirá el proceso de solicitud, sorteo e inscripción para participar en los Campamentos Infantiles y para adolescentes que se desarrollarán durante los meses de verano de 2019 organizados por la Unidad de Infancia - Juventud del Ayuntamiento de Logroño. Esta normativa será pública y un extracto de la misma aparecerá en los folletos de publicidad de los campamentos.

El Ayuntamiento de Logroño reserva para cada campamento una serie de plazas para apoyar la integración de personas con discapacidad así como familias acogedoras, numerosas y monoparentales. Todas ellas se podrán solicitar en el **Servicio 010 o por la web** municipal antes de las **14:00 del miércoles 15 de mayo de 2019** adjuntando la documentación acreditativa oficial

vigente en cada situación. Quienes realicen la solicitud por web deben hacer llegar la documentación precisa escaneada al correo [infanciayjuventud@logro-o.org](mailto:infanciayjuventud@logro-o.org) (las solicitudes sin documentación serán desestimadas):

- En el caso de menores con discapacidad: copia de la Certificación de Discapacidad realizada por la Comunidad Autónoma y un informe profesional que acredite las características de su discapacidad, las pautas de trabajo oportunas y la justificación de la idoneidad de participar en esta actividad.

- En el caso de familias acogedoras acreditarán su condición con copia compulsada de la Certificación como Familia Acogedora realizada por la Comunidad Autónoma.

- Las familias numerosas aportarán copia vigente y compulsada del carnet oficial de Familia Numerosa realizada por la Comunidad Autónoma.

- Las familias monoparentales, a efectos de la presente normativa, serán las que están constituidas por un solo progenitor en alguna de las siguientes situaciones:

- Viudedad.
- Divorcio o separación.
- Maternidad o paternidad en solitario

La documentación a aportar: En los casos de viudedad, libro de familia o documento oficial que lo sustituya, donde conste el fallecimiento de uno de los cónyuges o en su ausencia Certificado de fallecimiento expedido por el organismo correspondiente. En los casos de separación o divorcio se deberá acreditar mediante la oportuna Resolución Judicial. En los casos de maternidad o paternidad en solitario, deben presentar libro de familia o documento oficial que lo sustituya.

En cualquiera de los supuestos, si el número de solicitudes presentadas es superior a las plazas ofertadas se realizará un sorteo, los que no resulten agraciados se incorporarán al sorteo general del campamento solicitado.

El proceso general para la inscripción en el resto de campamentos infantiles y para adolescentes se ajusta a varias fases:

**FASE 1:****SOLICITUDES PARA EL SORTEO ..... del 2 al 15 de mayo de 2019**

Las solicitudes para el sorteo se podrán realizar, facilitando todos los datos personales necesarios, del **2 al 15 de mayo de 2019** a través de dos medios:

1. El **Servicio 010**: Se podrán realizar de forma presencial o telefónica, indistintamente. Las personas que llamen desde teléfonos móviles o desde fuera de Logroño, pueden realizar la solicitud llamando al 941277001.

2. La página **Web Municipal** sede electrónica, [www.logroño.es/campamentos](http://www.logroño.es/campamentos).

El **solicitante será el padre, madre o tutor legal** del menor o menores a los que se desea inscribir. Excepcionalmente puede delegarse en otra persona la presentación de la solicitud con la autorización pertinente y según modelo habilitado al efecto y la fotocopia del D.N.I del padre, madre o tutor legal. En **cada solicitud sólo podrá apuntarse a un participante**, excepto en el caso de las Unidades Familiares, entendiéndose éstas como grupos de hermanos que cumplan los criterios establecidos para un mismo campamento.

**Sólo podrá solicitarse un campamento por solicitud.**

Se dará un número de orden a cada solicitud que será el que le corresponda para el sorteo.

Podrá retirarse en el Servicio 010 una copia escrita de la solicitud realizada y/o previo al sorteo, podrá consultarse la lista de solicitantes con los números correspondientes.

**FASE 2:****SORTEO ..... el viernes 17 de mayo de 2019**

El sorteo de campamentos tendrá lugar en el Aula de Formación nº 3 (sótano) del Ayuntamiento de Logroño, **el viernes 17 de mayo 2019 a las 11:00**, uno para los Campamentos Infantiles y otro para los Campamentos Juveniles de adolescentes.

En ambos casos se distribuirán todas las plazas correspondientes a partir de un número extraído al azar. Para los diferentes campamentos se establecerán listas de reservas. En caso de producirse bajas, se cubrirán con las reservas siguiendo el orden que establece el sorteo. En caso de no localizarse a los interesados en dos llamadas, realizadas con un intervalo entre ambas mínimo de 20 minutos, por cada solicitud, se dará de baja y se pasará a los siguientes reservas.

El resultado del sorteo, podrá consultarse posteriormente a través del SERVICIO 010 y en el Servicio INFOJOVEN del Espacio Cultura Joven LA GOTA DE LECHE.

**FASE 3:****INSCRIPCIONES .....desde el 17 hasta el 24 de mayo de 2019**

Las inscripciones definitivas podrán realizarse desde las **13:00 del viernes 17 de mayo hasta las 14:00 del día 24 de mayo de 2019.**

El proceso a seguir será el siguiente: La documentación podrá recogerse en el Servicio 010, por el responsable de la solicitud (se habilita la delegación si se acredita adecuadamente). También a través de la Web Municipal.

En esta ocasión se autoriza la tramitación virtual completa, pudiéndose hacer con la firma digital del adulto responsable y el pago por internet.

Todas las personas que hayan obtenido plaza, podrán descargarse toda la documentación a través de la sede electrónica de la web municipal (hoja de inscripción y autodeclaración), en caso de no tener firma digital deberán presentar obligatoriamente toda la documentación cumplimentada con **fotografía** del participante y con la **firma** del padre, madre o tutor legal que autoriza a participar en todas las actividades que se realicen en el campamento en el que participa su hijo/ hija, así como permitir que sus datos se registren en los listados municipales pertinentes y se autoriza al Ayuntamiento a utilizar la imagen del/de la menor para usos vinculados con la actividad, en el servicio 010 para finalizar así el tramite de inscripción imprescindible.

Deben cumplirse los plazos establecidos, en caso de no completar correctamente el proceso de

inscripción perderán la plaza.

Los plazos son vinculantes y de no cumplirse cualquiera de ellos se procederán a dar de baja las inscripciones no formalizadas, perdiendo todos sus derechos en la actividad.

Los datos reflejados en la hoja de inscripción deben ser ciertos en su totalidad, de no ser así supondrá la baja automática y la pérdida de todos los derechos en la misma. Deben aportarse los datos de la persona de contacto efectivo y responsable de los menores durante el desarrollo de la actividad. Los solicitantes son responsables de conocer el resultado del sorteo.

## **CUOTAS**

El precio público se formalizará mediante el sistema de autodeclaración facilitado con la documentación en el servicio 010 u obtenido a través de la página Web del Ayuntamiento de Logroño. Abonado por cualquiera de los sistemas admitidos por los Departamentos Económicos Municipales.

Las familias numerosas se beneficiarán de un descuento del 25% para las generales y 50 % para las especiales sobre la cuota establecida, para ello deberán presentar en el Servicio 010 el Certificado Oficial vigente de Familia Numerosa expedido por el Gobierno de La Rioja o adjuntándolo en su tramitación virtual.

Una vez obtenida la plaza y abonada la cuota, ésta sólo se devolverá si existe una causa relevante y justificada de la que se adjuntará la documentación correspondiente y cumplimentando la petición por escrito (Devolución de Ingresos Indevidos) en el Registro Municipal, dirigida a la Unidad de Infancia - Juventud, con una antelación de quince días al inicio de la actividad.

### **Gestión de las plazas vacantes:**

- 1) En caso de quedar plazas vacantes, en algún campamento sin lista de reservas, podrán ser solicitadas **del lunes 20 de mayo al viernes 24 de mayo de 2019** por los **solicitantes que no hayan obtenido la plaza inicialmente solicitada y quieran cambiar su petición presentando Instancia General en el Registro Municipal** dirigida a la Unidad de Infancia -



Juventud, según este orden de presentación serán gestionadas posteriormente desde el Servicio 010.

**2) Del lunes 27 de mayo al jueves 30 de mayo de 2019** podrán optar al resto de vacantes, si las hubiera, las personas empadronadas que no hayan participado en ninguna fase anterior solicitándolo directamente en el Servicio 010.

**3) A partir del viernes 31 de mayo de 2019** podrán inscribirse, hasta completar las plazas libres todas las personas interesadas, tanto empadronadas como no empadronadas directamente en el Servicio 010.

Con carácter general la Unidad de Infancia - Juventud del Ayuntamiento de Logroño se reserva la posibilidad de realizar modificaciones y ajustes a las presentes normas para obtener una mayor calidad del Servicio y el mejor cumplimiento de los objetivos municipales, manteniendo los mismos criterios esenciales del programa. En su caso se informará oportunamente.

### **3.- Normativa general y para la convivencia de los Campamentos Infantiles y para Adolescentes.**

#### **Verano 2019.**

1. Con carácter general, con el fin de no romper la dinámica campamental y preservar el interés de los participantes, **no se admitirán las visitas ni las llamadas** a los campamentos. En caso de necesidad, el Director/Directora del Campamento se pondrá en contacto con las familias durante la actividad preservando la organización y dinámica de cada campamento.
2. **En la distribución de las habitaciones se intentarán respetar los grupos naturales** de

los participantes independientemente del sexo y atendiendo a los condicionantes de las instalaciones o a la coyuntura específica de la actividad.

3. **Los Campamentos son espacios de educación en el tiempo libre, de socialización y de aprendizaje/práctica de valores**, motivo por el que están sujetos a unas **normas de convivencia y respeto** de obligado cumplimiento para lograr sus objetivos. No se tolerarán conductas de acoso de ningún tipo, comportamientos inadecuados, violentos o insalubres, tampoco se permitirán actitudes temerarias o pasivo/agresivas. Si alguno de los participantes incumpliera las mismas, se llevarán a cabo una serie de intervenciones educativas pudiendo llegarse al caso de ser preciso su abandono de la actividad. En este caso, dicho traslado correría a cargo de los padres, madres o tutores legales, que se presentarán en la actividad con la diligencia necesaria y atendiendo las indicaciones de los responsables para no perturbar la dinámica campamental ni perjudicar al menor. Este mismo protocolo de traslado se aplicará en caso de renunciaciones voluntarias a lo largo de la actividad. En ningún caso procede devolución proporcional de cuota.
4. **En caso de abandono de la actividad, solo se confiará la custodia del participante al firmante de la Hoja de Inscripción**, salvo que éste haya autorizado a otro adulto (progenitor, tutor, familiar...) a través del documento pertinente de la Unidad de Infancia - Juventud.
5. **Los participantes con necesidades especiales, situaciones educativas complejas y/o problemas sociofamiliares**, tienen supeditada su participación definitiva en la actividad a circunstancias como: características, número, coyuntura, etc. Este hecho se comunicará a la familia y en caso de suponer baja, se justificará la devolución.  
  
Todos los participantes pero con especial atención en aquellos casos derivados desde alguna entidad, deberán facilitar los datos de **la persona de contacto efectivo responsable del menor**, a la que se deberán dirigir el/la director/directora del campamento en caso de ser necesario **durante el desarrollo de la actividad**.
6. En los campamentos **está prohibido llevar objetos peligrosos, aparatos electrónicos de ocio** (cámaras, consolas, reproductores...) **y teléfonos móviles**.

7. **No puede llevarse ningún alimento**, salvo previa autorización expresa.
8. **No deben llevarse objetos de valor ni más dinero del recomendado** en cada reunión previa. En cualquier caso, de no estar bajo custodia expresa de los monitores, la responsabilidad sobre ellos, ante posibles coyunturas: rotura, extravío..., será de cada participante.
9. Con carácter general **se autoriza la utilización de la imagen de los participantes** por parte del Ayuntamiento en su seguimiento tanto profesional como institucional (web, medios de comunicación), a través de la autorización paterna firmada al formalizar la inscripción.

10. En relación con **ASPECTOS SANITARIOS:**

Con carácter general indicar que el servicio de campamentos dispone de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, pertinente para el desarrollo de las actividades, para el resto de las situaciones que pudieran darse, la cobertura sanitaria de cada participante es la propia de su seguro habitual :Seguridad Social. Mutuas Privadas etc. **Los participantes cuya cobertura sanitaria sea de la Seguridad Social, deberán llevar al campamento la tarjeta sanitaria original. Los participantes cuya cobertura sanitaria corresponda a Mutuas Privadas deberán llevar las correspondientes tarjetas y/o talones sanitarios.** En el caso de que exista cobertura sanitaria privada en el lugar en el que se desarrolla el campamento, los padres, madres y/o tutores legales de los menores deberán facilitar a la Unidad de Infancia - Juventud , en la hoja de inscripción, la información necesaria al respecto. Si no existiese esa cobertura privada, se acudirá directamente a los Centros Sanitarios de la Seguridad Social. Los padres, madres y/o tutores legales están obligados a facilitar oportunamente a los responsables de los Campamentos toda la información sanitaria necesaria sobre sus hijos/hijas, quedando bajo su responsabilidad las consecuencias sanitarias que pudieran derivarse de la falta de información. Los participantes que precisen algún tratamiento médico básico durante la actividad, deberán aportarlo junto con la posología.

En las reuniones previas a los campamentos se darán las explicaciones pertinentes sobre

las formas de comunicación entre los padres y/o tutores con el equipo de monitores para los asuntos sanitarios.

Se establecen los siguientes **protocolos de actuación** según el grado de importancia de las diferentes situaciones sanitarias a criterio del profesional competente:

- a) **En el caso de enfermedad o accidente muy leve:** el/la participante puede seguir desarrollando el programa de actividades con toda normalidad. La Dirección del Campamento dispondrá de los medios y medidas oportunos bajo la supervisión de los profesionales que fueran precisos, sin necesidad de comunicarlo a la Familia /Tutor Legal.
- b) **En caso de enfermedad o accidente leve:** el/la participante no puede desarrollar provisionalmente el programa de actividades o tiene alguna ligera limitación. La Dirección del Campamento trasladará al afectado/afectada al centro de asistencia sanitaria más cercano para su evaluación/diagnóstico y comunicará a la Familia/Tutor Legal dicho diagnóstico. En caso de que el/la participante y su Familia/Tutor Legal demanden su vuelta a casa, se considerará abandono voluntario de la actividad y la familia deberá hacerse cargo del menor.
- c) **En caso de enfermedad o accidente menos grave:** el/la participante no podrá completar el Programa de Actividades con cierta normalidad. La Dirección del Campamento trasladará al afectado/afectada al centro de asistencia sanitaria más cercano para su evaluación/diagnóstico y posteriormente a aquellos otros que resultara aconsejable. Simultáneamente comunicará a la Familia/Tutor Legal el diagnóstico, tratamiento prescrito y pruebas realizadas y les mantendrá informados con la periodicidad oportuna. En caso de que el/la participante y su Familia/Tutor Legal demanden su vuelta a casa, se considerará abandono voluntario de la actividad y la familia deberá hacerse cargo del menor .
- d) **En caso de enfermedad o accidente grave:** el participante requiere de hospitalización. La Dirección del Campamento garantizará la primera asistencia y tratamiento con los medios precisos. Comunicándolo a la Unidad de Infancia - Juventud y a su familia. Es la

familia la que debe a partir de ese momento hacerse cargo del participante.

En las dos últimas situaciones la Dirección del Campamento aportará informe por escrito de lo sucedido, junto con copia de los informe médicos y descripción de las medidas adoptadas. También, en estos casos, si por prescripción facultativa el/la participante debiera abandonar la actividad, este desplazamiento lo realizará la familia.

Estas normas de Convivencia que regulan los Campamentos Municipales Infantiles y para Adolescentes a desarrollarse durante el verano de 2019 serán llevadas a cabo con la supervisión técnica de la Unidad de Infancia y Juventud por parte del personal contratado a través de las empresas adjudicatarias para cada uno de los turnos de Campamentos Infantiles y Juveniles de Verano 2019.